

REGLAMENTO INTERNO DE ESTUDIANTES ACADEMIAS ADUNI y CÉSAR VALLEJO

Con el objetivo de lograr un óptimo desarrollo de las actividades académicas y culturales programadas, nuestra Institución establece los deberes, derechos, sanciones y prohibiciones siguientes.

A. DEBERES

1 En lo académico

- Estudiar e investigar de forma planificada, sistemática, analítica y constante.
- Prestar atención a la exposición y los contenidos que los docentes desarrollan en las clases.
- Participar en las diversas evaluaciones semanales programadas sean presenciales o virtuales.
- Asistir a las actividades académicas y complementarias vía página web.
- Registrar todos sus datos personales en la intranet, como requisito para acceder a los diversos servicios.
- Respetar el presente Reglamento Interno.

2 En lo disciplinario

- Asistir puntualmente a las clases según el horario establecido.
- Identificarse con su ficha de matrícula o carnet y su DNI al momento de ingresar a la institución, al ingresar a la biblioteca, durante las evaluaciones (simulacros semanales y concursos de becas), y cuando sea requerido por algún integrante de la institución.
- Registrar su asistencia diaria a través de la lectora óptica.
- Ingresar y permanecer en el aula designada.
- Cumplir los horarios de receso establecidos en cada aula.
- Justificar las faltas y tardanzas según las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

B. DERECHOS

1. En lo académico

- Recibir una educación científica e integral en base a la didáctica y metodología adecuadas.
- Complementar lo aprendido a través de nuestras actividades extracurriculares.
- Recibir periódicamente el material didáctico correspondiente a su ciclo académico a través de nuestra intranet.
- Hacer uso del servicio de Biblioteca, según las normas establecidas.

2. En las evaluaciones, asistencia, remociones, descargas etc.

- Participar en las diferentes evaluaciones programadas en su respectivo ciclo académico.
- Acceder a los resultados de las evaluaciones, asistencia diaria, remociones y descargas de las separatas de seminarios multimedia, talleres, visitas guiadas, etc. a través de la Intranet.
- Evaluar por medio de encuestas, a los profesores, coordinadores, auxiliares y demás servicios de la institución.

3. Otros

- Participar activamente en los eventos culturales, talleres artísticos y actividades deportivas y recreativas organizadas por la institución.
- Hacer uso de los diferentes ambientes (aulas de estudio) y servicios dentro de los horarios establecidos.
- Recibir primeros auxilios en el tópico de urgencias o ser trasladado a un centro médico según sea el caso (para ello deberá comunicarse con sus padres o apoderados previamente).
- Designar a su delegado de aula para canalizar las sugerencias y observaciones a la institución.

C. PROHIBICIONES

- Faltar injustificadamente a las clases u otras actividades organizadas por la academia.
- Ingresar y permanecer en aulas que no le correspondan.
- Fomentar el desorden y la indisciplina dentro o fuera del horario de clases.
- Alterar y/o falsificar la ficha de matrícula o carnet, así como hacer uso de una ficha de matrícula o carnet que no le pertenezca.
- Permanecer fuera del aula dentro del horario de clases.
- Ingresar a áreas restringidas.
- Distraerse con celulares, periódicos, revistas o cualquier otro elemento que desvíe su atención en la clase. Los celulares o cualquier equipo electrónico deben usarse solo con fines académicos.
- Traer objetos que no sean útiles para las labores propias de la Academia. La pérdida de cualquier objeto personal del alumno será de su absoluta responsabilidad.
- Consumir alimentos o bebidas en los ambientes de la institución.
- Suplantar, dejarse suplantar, copiar y dejarse copiar en las diferentes evaluaciones.
- Justificar inasistencias y/o tardanzas a través de terceras personas que no tienen afiliación reconocida y/o autorizada con el estudiante.
- Realizar pintas y/o deteriorar los diferentes ambientes o mobiliarios.

- Causar lesiones a un integrante de la institución y/o fomentar enfrentamientos de agresión física.
- Portar o utilizar juegos de azar, objetos punzo-cortantes, armas y otros.
- Portar o consumir bebidas alcohólicas, cigarros, estupefacientes, etc.
- Matricularse con apellidos y/o nombres que no le corresponden.
- Asistir a clases en estado etílico o con síntomas de haber consumido estupefacientes.
- Injuriar, calumniar o difamar a sus compañeros de aula o personal de la academia.

D. SANCIONES

La institución sancionará a los alumnos que incumplan el presente Reglamento Interno de acuerdo a la gravedad de la falta. Estas sanciones pueden ser:

- Amonestación verbal o escrita.
- Citación del padre o apoderado.
- Cambio de aula, turno y/o sede.
- Suspensión temporal de algunos servicios.
- Declaración del estado de observación.
- Pérdida definitiva de su condición de estudiante regular, en caso de estar en la condición de becado o semi becado.
- Inhabilitación para solicitar becas y semi becas académicas y socioeconómicas, así como los demás servicios sin retribución económica.
- Suspensión temporal de la asistencia a clases sin retribución económica.
- Separación definitiva de la institución sin retribución económica, con impedimento de matrícula en cualquiera de nuestras sedes.

La aplicación de estas sanciones está a cargo de los directores de sede.

E. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

- El procedimiento para sancionar faltas está a cargo de la Dirección Académica de la Sede en donde han ocurrido los hechos.
- De ser necesario se notifica al estudiante para que, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la notificación formule los respectivos descargos. Con los descargos formulados o sin ellos, La Dirección Académica se pronuncia sobre el mérito de los hechos acreditados y comunica su decisión en un plazo no mayor a 07 días hábiles. Si hay apelación del estudiante, se eleva el caso (en un plazo no mayor a 07 días hábiles) con la documentación a la Dirección General para que se pronuncie sobre el caso (en un plazo no mayor a 07 días hábiles).

F. DISPOSICIONES FINALES

- El reglamento se aplica para las distintas actividades académicas, deportivas, recreativas, complementarias y culturales organizadas.
- En los casos de suplantación y actividades delincuenciales, la institución tomará, adicionalmente, las acciones legales correspondientes.
- Las situaciones o actitudes no previstas por el presente reglamento son reguladas por la Comisión de Disciplina de la institución.



Dirección académica
ACADEMIAS ADUNI y CÉSAR VALLEJO
Instituto de Ciencias y Humanidades

